



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 185-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-LOG-ADQ

### VISTO:

El Memorando Nº 1014-2020-GRA/GRS-GR/RSAC-D, de fecha 14 de Agosto del 2020, mediante el cual la Dirección de la Red de Salud Arequipa Caylloma autoriza la modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 405 – Salud Red Periférica Arequipa.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 20-2020-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-OA-LOG de fecha 30 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma (según lo dispuesto en el Art. 15º del Ley de Contrataciones del Estado), que consta de 21 procesos de selección.

Que para proceder a la convocatoria de Procedimientos de Selección solicitados por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, contrataciones destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el COVID-19, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 405 – Salud Red Periférica Arequipa, para la inclusión de 08 Contrataciones Directas.

Que, en el numeral 6.2, del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones

Que, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual, se deberán realizar en la forma prevista en los artículos 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE.

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020; Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en Concordancia al D.S. Nº 185-2004-EF, Ley Nº 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Directiva 03-2007-EF/ 76.01 Texto Único Ordena Anexo 02 Ejecución del Presupuesto para los Gobiernos Regionales, Directiva 015-2007-EF/76.01 Directiva para la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada PPTM y la Aprobación de Calendario de Compromiso para el Gobierno Regional y los Gobiernos Regionales. y según lo dispuesto por la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de la Jefatura de Administración y el Equipo de Logística de la Unidad Ejecutora 405 – G.R.A. Salud Red Periférica Arequipa.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UE 405 - G.R.A. - Salud Red Periférica Arequipa, versión 2 e incluir los Procedimientos de Selección según cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO Si.
1	Servicio de preparación de raciones alimenticias	Contratación Directa	160,724.00
2	Adquisición de Equipos de Protección Personal	Contratación Directa	582,758.74
3	Adquisición de Mascarillas N-95	Contratación Directa	368,508.00
4	Adquisición de mandilones, mandiles y batas descartables	Contratación Directa	356,230.20
5	Adquisición de lentes protectores de policarbonato	Contratación Directa	67,470.00
6	Adquisición de Termómetros digitales	Contratación Directa	67,860.00
7	Servicio del alquiler de camionetas para el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres	Contratación Directa	43,680.00
8	Servicio del alquiler de camionetas para los Equipos de Respuesta Rápida	Contratación Directa	116,000.00

**ARTICULO 2º.-** Autorizar al Proceso de Logística realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UE 405 - G.R.A. - Salud Red Periférica Arequipa en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Dada en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 405 – Salud Red Periférica Arequipa a los *Catorce* (14) días del mes de *Agosto* del Dos Mil Veinte.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

*[Signature]*  
Dra. María Elena Flores Carpio  
C.M.P. 34086  
DIRECTORA EJECUTIVA

